

## **ॐ** Santander

## MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En _	SANTIAGO		, a <u>27</u>	_ de _	ABRIL	d	el año j	2015,	entre Banco
Sant	ander-Chile	, en adelante el	"Banco",	actua	ando rep	resenta	ado por	quiene	s suscriben a
final,	por una par	te, y por la otra,	quien es	deno	minado	en este	anexo	de con	trato como "e
Clier	ite", "el Deuc	lor", o "el Orden	ante", qui	en se	inaiviau In acta ii	aliza al	Tinai, ac	ciuando	lodo modifica
repre	esentado por	quien(es) suscr	ibe(n) ai '	iinai d	e este II	nstrume	ento, na	n acord	iado modifica
ei Co	ontrato indivi	dualizado en la	ciausula r	rimer	a sigulei	nte.			
		idualización de	l Contrat	to que	se mo	difica.	Por inst	rument	o privado del
<u>25</u> d	e ABRIL	del_año_ <sup>2013</sup>	<u> </u>	tre el	Banco S	Santano	ter-Chile	e y el (	Ordenante, se
celet	pró un Contra	ato de Apertura	de Linea	de Cr	redito no	rotativ	a para i	=misior	n de Carta de
		, con cargo al cu By Nº <sup>874500</sup>	uai ei bar						suma de
Créd	ito Stand		DOSCIENTO		OLARES DE				Suma uc
	RTE AMERICA.		( 2000 121111	,,,,,					<del>)</del> .
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
El pl Emisi	azo de vige ión de Carta	encia del menci de Crédito Stand	onado C d By expir	ontrat ra el _2	o de A <sub>l</sub> 27_de <u>Al</u>	pertura BRIL	de Lín _del añ	ea de o <sup>2015</sup>	Crédito para 
	<b>UNDO:</b> Las nuación:	modificaciones	que se a	acuero	dan son	las qu	e se m	arcan	y destacan a
X	Prórroga	del Plazo de Vi	gencia d	e la Li	ínea de	Crédito	<b>)</b> .		
men	cionada Líne	l Banco conced a de Crédito no del c	rotativa	menci	ionado e	en la cla	áusula p	precede	ente, hasta el
prorr	ogará, a su v	/ez y por cuenta , hasta el día <u>26</u>	del Orde	nante,	el plazo	de vig	encia de	e la Cai	ta de Crédito
	Modifica	el monto de la l	Línea de	Crédi	to.				
Por e	este acto, el a de Crédito	Banco concede no rotativa me	al Ordena encionado	ante u en la	na modi a cláusu	ficación ıla prec	al mon edente,	to de la hasta	mencionada el monto de
									).
	Modifica	el objeto de la l	_ínea de <sup>∈</sup>	Crédit	to.				
		Banco concede a							mencionada
Línea	a de Crédito	no rotativa mend	cionado ei	n la cla	áusula p	recede	nte, por	el de:	
					<del></del>	-			
<b>a)</b> La en dis	s modificacio la medida sposiciones	erdos: Además, ones acordadas que sean conse de las Reglas	en la clá entidas o y Usos	usula acep Unif	precede tadas p ormes p	ente reg or el B para lo	girán só seneficia s Créd	lo y ex irio, co itos D	clusivamente nforme a las ocumentarios
Or	denante de	0, Revisión de clara conocer	y acepta	ar. No	o tendr	a resp	onsabili	dad al	guna Banco

Forma parte de la Modificac por	ción al Contrato de Línea pa	ara Stand By suscrito por	Banco Santander-Chile y
En SANTIAGO	, a <u>27</u> de ABRIL	del año _ <sup>2015</sup>	<u>5</u> .
Cliente: DERCO S.A.			
RUT: 94.141.000-6			
Domicilio: AVENIDA AMERIC	O VESPUCIO N° 1842 - QUILICUR	A - SANTIAGO.	
Apoderado 1: ROGER LOW	ICK-RUSSELL ALVAREZ	C	8.699.239-6
Apoderado 2: MARCELO LA	ABBE DEL RIO		9.934.937-9
Apoderado 3:		C	i.l
Apoderado 1 del Banco			_C.I
Apoderado 2 del Banco			
Presentes en este acto: acepta(n) lo convenido e él(ellos) constituida en el	en este Anexo, el cual q Contrato de Apertura de	r(es) y Codeudor(es) So ueda comprendido en l Línea de Crédito para	a garantía personal por la Emisión de Carta de
Crédito Stand By, acept mencionado en la Cláusu las instrucciones para el II Aval I	ando desde luego todas ula correspondiente del C	y cada una de las es	stipulaciones del pagaré
C.I. 6 RUT			
DomicilioApoderado 1			_C.I
Apoderado 2			_ C.I
Aval II			
C.I. ó RUT			
Domicilio Apoderado 1			_C.I
Apoderado 2			_ C.I
Firma 1 Aval I	Firma 2 Aval I	Firma 1 Aval II	Firma 2 Aval II

Forma parte de la Modificación al C		d By suscrito por Banco Santano	der-Chile y
por			
AUTORIZACIÓN NOTARIAL			
Autorizo la(s) firma(s) de:			
Cliente, Ordenante, Deudor o			
Don(ña) Don(ña)	· <u>-</u> .	O.i	
Don(ña)			
Don(ña) Todos en representación d	el Cliente		
			·
Aval(es):		0.1	
Don(ña)		C.I	
Don(ña)	vol I	O.I	
Todos en representación del av Don(ña)	vai i	CI	<del></del>
Don(ña) Don(ña) Todos en representación del av Don(ña)		O.I	
Todos on representación del av		O.i	
Don(ña)	vai ii	C.I.	
Don(ña)		C.I.	
Todos en representación del av	val III		
Don(ña)			
Don(ña)		C.I	
Todos en representación del av	val IV		
Cónyuge(s) de aval(es):			
Don(ña) Don(ña)		C.I	
Don(ña)		C.I	<del>.</del>
Г.	o do	dol año	
En	, aue	dei and	
	NOTARIO		

